



**RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica, la Resolución de 26 de mayo de 2015, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo y la Resolución de 15 de julio de 2015, por la que se efectúa el nombramiento, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de octubre de 2013, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se dispuso el cumplimiento de la sentencia de fecha 6 de abril de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3.<sup>a</sup> de refuerzo (de la 2.<sup>a</sup>), por la que se estima el recurso de apelación formulado contra la Sentencia número 55/16 de fecha 10 de marzo de 2016 del Juzgado Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, por la que se resuelve el recurso contencioso P.A. 325/2015BB, interpuesto por D.<sup>a</sup> Angélica Rigopoulou Bakourou.

Conforme a lo expuesto y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2015, a D.<sup>a</sup> Angélica Rigopoulou Bakourou, con una puntuación total de 150,53 puntos.

Segundo.— Nombrar como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación a D.<sup>a</sup> Angélica Rigopoulou Bakourou, con D.N.I. 25147549Q correspondiéndole una plaza en el Hospital San Jorge de Huesca.

Tercero.— Retrotraer los efectos administrativos de este nombramiento a la fecha de publicación de la Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 143, de 27 de julio de 2015), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de octubre de 2013.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2017.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**